



RESOLUCIÓN N° 0196 DE 2021
Febrero 19

Por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado CECIL CARLTON PARRIS

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en ejercicio de la competencia delegada por la Resolución N° 2527 del 10 de diciembre 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución N° 375 del 9 de octubre de 1984, el gerente de la Caja de Previsión Social de la Universidad Industrial de Santander- CAPRUIS, reconoció Pensión Mensual Vitalicia de Jubilación a favor del señor CECIL CARLTON PARRIS, quien se identificaba en vida con la cédula de extranjería N° 32.104, en cuantía de \$65.736,57, efectiva a partir del 1 de octubre de 1984, pensión que para el año 2020 asciende a la suma de \$3.072.936,72.
- b. Que el día 26 de octubre de 2020 falleció el señor CECIL CARLTON PARRIS, en disfrute de su Pensión Mensual Vitalicia de Jubilación, hecho que se encuentra probado mediante Registro Civil de Defunción N° 10132247, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- c. Que mediante comunicación de fecha 6 de noviembre de 2020, la señora HELEN ACOSTA DE PARRIS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 27.904.527 expedida en Bucaramanga, solicitó la pensión por sustitución en su calidad de esposa.
- d. Que revisado el expediente no se encontró comunicación alguna donde el pensionado en vida manifestara lo enmarcado en el artículo 1 de la Ley 44 de 1980, modificado por el artículo 1 de la Ley 1204 de 2008, para que así la Universidad Industrial de Santander adelantara los trámites de que tratan las normas mencionadas.
- e. Que en consecuencia, la División de Gestión de Talento Humano procedió con el trámite establecido en el artículo 4 la Ley 1204 de julio 4 de 2008, a fin de adelantar la sustitución pensional definitiva, para lo cual procedió a la publicación del edicto emplazatorio dirigido a quienes se creyeran con derecho de la sustitución pensional, para que dentro de los treinta (30) días siguientes se presentaran aportando las pruebas requeridas.
- f. Que una vez cumplido el vencimiento del término del edicto emplazatorio no se presentó a reclamar la prestación económica persona diferente a la esposa, por lo que la Universidad Industrial de Santander debe decidir la sustitución pensional definitiva.
- g. Que la señora HELEN ACOSTA DE PARRIS demostró cumplir con los requisitos de que trata el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 para ser beneficiaria de la sustitución pensional definitiva, en calidad de esposa del jubilado fallecido CECIL CARLTON PARRIS.
- h. Que de acuerdo con la legislación vigente le corresponde a la Universidad Industrial de Santander el reconocimiento y pago de la sustitución pensional de que trata la presente Resolución.
- i. Que por lo expuesto anteriormente es procedente reconocer la sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado CECIL CARLTON PARRIS a su única beneficiaria y esposa supérstite, la señora HELEN ACOSTA DE PARRIS.
- j. Que existe disponibilidad presupuestal y de tesorería para el reconocimiento y pago de la Pensión de Sustitución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la señora HELEN ACOSTA DE PARRIS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 27.904.527 expedida en Bucaramanga, sustitución pensional definitiva, por muerte del jubilado CECIL CARLTON PARRIS, quien se identificaba en vida con la cédula de extranjería N° 32.104, dada su calidad de única beneficiaria y esposa, en cuantía de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA



RESOLUCIÓN N° **0196** DE 2021
Febrero 19

Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.072.936,72), efectiva a partir del 26 de octubre de 2020, fecha correspondiente al día de la muerte del causante.

PARAGRÁFO. Para efectos de dar aplicación a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 en relación con los aportes a la seguridad social en salud de las pensiones reconocidas antes del año 1994, el valor total de la mesada pensional reconocida a la sobreviviente asciende a la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.352.267), correspondiente a un incremento de la mesada del 9.09%.

ARTÍCULO 2°. A esta pensión le serán aplicables los topes, restricciones, descuentos y beneficios de ley y está sometida a las incompatibilidades previstas en el artículo 128 de la Constitución Nacional y las normas legales que lo desarrollen.

ARTÍCULO 3°. La señora HELEN ACOSTA DE PARRIS, como única beneficiaria de la pensión de sustitución que por esta resolución se otorga, informará a la División de Gestión de Talento Humano sobre la entidad en la cual se encuentra afiliada en salud para adelantar los descuentos correspondientes conforme a la Ley.

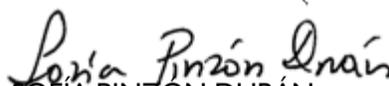
ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente a la interesada y comunicar a la División de Gestión de Talento Humano, UISalud y Favuis para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de febrero de 2021.


GERARDO LATORRE BAYONA


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 10:19 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021
Datos adjuntos: RES. 0196-21.pdf

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 9:42 a.m.
Para: 'jnicholson@icdcorporation.com' <jnicholson@icdcorporation.com>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021

Señora
HELEN ACOSTA DE PARRIS

Cordial saludo señora Helen:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0196 del 19 de febrero de 2021 por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado CECIL CARLTON PARRIS.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 10:19 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021
Datos adjuntos: RES. 0196-21.pdf

EJECUTORIADA EL 24 DE FEBRERO DE 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 9:42 a.m.
Para: 'jnicholson@icdcorporation.com' <jnicholson@icdcorporation.com>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021

Señora
HELEN ACOSTA DE PARRIS

Cordial saludo señora Helen:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0196 del 19 de febrero de 2021 por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado CECIL CARLTON PARRIS.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 10:20 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021

De: Josephine P Nicholson [mailto:jnicholson@icdcorporation.com]
Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 1:08 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021

Señores UIS,
Por medio de a presente me permito renunciar a los términos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución No. 196 de 2021. Favor proceder al pago de la pensión.
Cordial saludo,
Helen Acosta de Parris

*Telephone/Fax: 1 413 738 5615
Mobile Phone: 1 413 346 8614*

 *Before printing this email please think about the environment*

The information in this electronic mail message is private and confidential and only intended for the addressee. If you are not the intended recipient and have received this email in error, you are hereby notified that any disclosure, reproduction, distribution or use of this message is strictly prohibited. Please inform the sender by reply transmission and delete the message without copying or opening the message.

From: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Sent: Tuesday, February 23, 2021 11:46 AM
To: Josephine P Nicholson <jnicholson@icdcorporation.com>
Subject: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021

Señora Helen, si está de conformidad con la Resolución en mención, favor renunciar a los términos para interponer el recurso de reposición ante la Resolución No. 196 de 2021, de lo contrario proceder de conformidad. Lo anterior en aras de agilizar el proceso.



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
• **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

• **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

De: Josephine P Nicholson [<mailto:jnicholson@icdcorporation.com>]

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 11:12 a.m.

Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021

Apreciados señores secretaría UIS,

Por medio de la presente acuso recibo de la resolución No. 0196 de 2021 como beneficiaria de la pensión de sustitución de mi esposo Cecil Carlton Parris.

Adicionalmente, adjunto certificación bancaria de mi cuenta de ahorros donde solicito sea consignada la pensión
Gracias por su atención.

Helen Acosta de Parris

*28 Whitman Road
Williamstown, MA 01267 U.S.A.*

*Telephone/Fax: 1 413 738 5615
Mobile Phone: 1 413 346 8614
Email: jnicholson@icdcorporation.com*

 *Before printing this email please think about the environment*

The information in this electronic mail message is private and confidential and only intended for the addressee. If you are not the intended recipient and have received this email in error, you are hereby notified that any disclosure, reproduction, distribution or use of this message is strictly prohibited. Please inform the sender by reply transmission and delete the message without copying or opening the message.

From: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>

Sent: Tuesday, February 23, 2021 9:42 AM

To: jnicholson@icdcorporation.com

Subject: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021

Señora
HELEN ACOSTA DE PARRIS

Cordial saludo señora Helen:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0196 del 19 de febrero de 2021 por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado CECIL CARLTON PARRIS.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 10:28 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano; Gonzalo Gómez Patiño - UISALUD; FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0196 de 2021
Datos adjuntos: RES. 0196-21.pdf

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Jefe División Gestión de Talento Humano

Doctor
GONZALO GÓMEZ PATIÑO
Director de UISALUD

Doctora
ANGELA JOHANNA CAMARGO CÁCERES
Presidenta FAVUIS

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0196 del 19 de febrero de 2021, por el cual se reconoce una sustitución pensional definitiva por muerte del jubilado CECIL CARLTON PARRIS, quedando en firme el 24 de febrero de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaría General



www.uis.edu.co

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• **Correo:** sgeneral@uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.